

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EJECUTIVO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE ITALIA Y MÉXICO PARA EL PERIODO 2018 – 2020

En el marco del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Italiana y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1997 y que entró en vigor el 10 de julio del 2000, la Dirección General para la Promoción del Sistema País, oficina IX - del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia (MAECI) y la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convocan a la presentación de proyectos a seleccionar para el nuevo Programa Ejecutivo de Cooperación Científica y Tecnológica para los años 2018 – 2020.

1. CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACION

1.1 FINALIDAD

La convocatoria para la selección de proyectos de investigación conjunta tiene como propósito seguir fortaleciendo la cooperación científica y tecnológica entre Italia y México en sectores de beneficio mutuo. El financiamiento será otorgado a los proyectos seleccionados por ambas partes para cubrir los costos de movilidad de los investigadores, de conformidad con los recursos financieros anuales disponibles en los respectivos presupuestos de las dos Partes, así como y de conformidad con los lineamientos generales de su política exterior.

1.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Para proyectos que implican la experimentación con animales y/o humanos, es responsabilidad del coordinador del proyecto proteger y promover el bienestar de los animales utilizados y asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Código Internacional para el Cuidado y Uso de seres vivos en el ámbito científico, así como del consentimiento informado en el caso de seres humanos. Para la parte italiana se requiere la aprobación de los Comités Institucionales de Ética correspondientes.

1.2.1 PARTE ITALIANA

- El coordinador científico por la Parte italiana deberá tener la ciudadanía italiana o de algún país miembro de la Unión Europea y ser residente en Italia.
- La duración del proyecto no podrá superar los tres años de validez del Programa Ejecutivo.
- Las propuestas de proyectos deberán ser presentadas en idioma italiano.

1.2.2 PARTE MEXICANA

- El coordinador científico mexicano deberá ser ciudadano mexicano y residir en México.
- El coordinador científico mexicano deberá enviar una carta de apoyo al proyecto presentado a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) al siguiente correo electrónico: dgctcinternacional@sre.gob.mx y en original a la siguiente dirección: Plaza Juárez No. 20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. La carta deberá estar firmada por el Director de la Institución mexicana o del área en la que colabore el postulante.
- Las propuestas de proyectos deberán ser presentadas en idioma español.

1.3 ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Únicamente podrán presentarse proyectos en los siguientes sectores de investigación:

- Ciencias exactas
- Biotecnología y medicina
- Tecnologías de la información
- Ambiente y Energía
- Cambio Climático
- Agricultura y agroalimentación
- Tecnología Aeroespacial
- Tecnologías aplicadas a los bienes culturales

Proyectos relativos a otros sectores de investigación no serán considerados.

1.4 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Cada propuesta de proyecto tendrá que ser enviada conjuntamente por el coordinador italiano y por el mexicano al respectivo Ministerio o Secretaría del propio país a las direcciones que a continuación se indican. Los Proyectos presentados por una sola de las dos Partes no serán considerados.
- **Por la Unidad de Investigación italiana**, la propuesta de proyecto deberá ser presentada exclusivamente a través del procedimiento en correspondiente en línea que se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://web.esteri.it/pgr/sviluppo>. Para mayor información o consultas sobre la presente convocatoria podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: dgsp-09bandi1@esteri.it
- **Por la Unidad de Investigación mexicana**, la propuesta de proyecto deberá ser enviada a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID al correo electrónico dgctcinternacional@sre.gob.mx y físicamente a la siguiente dirección: Plaza Juárez No. 20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. Para mayor información o preguntas sobre la presente convocatoria los interesados podrán consultar la página web de AMEXCID: <http://www.gob.mx/amexcid> o remitir un correo electrónico a: dgctcinternacional@sre.gob.mx.

- Las solicitudes se recibirán hasta las 12:00 pm hora local del 28 de junio de 2017.

1.5 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán inicialmente evaluados internamente por la parte italiana y mexicana y, posteriormente, se efectuará una evaluación por una Comisión Conjunta para seleccionar los proyectos que serán financiados considerando lo siguiente: los proyectos se les asignará una puntuación del 0 al 5 (**5** Excelente; **4** muy bueno; **3** bueno; **2** Discreto; **1** escaso; **0** no relevante).

En ese sentido, los criterios de evaluación son los siguientes:

- **Relevancia científica y tecnológica:** grado de originalidad y de innovación de la propuesta.
- **Calidad de la propuesta:** definición de los objetivos, presentación de la metodología de investigación y programa detallado de trabajo.
- **Valor agregado de la colaboración científica bilateral:** grado de colaboración y complementariedad de las competencias de los equipos involucrados.
- **Potencialidad de crear oportunidades de investigación y desarrollo para los dos Países:** creación de laboratorios conjuntos; movilidad por periodos significativos de investigadores de ambos Países.
- Uso y aplicación de los resultados previstos.
- Vinculación con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).
- Participación de jóvenes investigadores.

En la evaluación, se dará preferencia a las propuestas innovadoras que promuevan el fortalecimiento de la cooperación bilateral en ámbito científico y tecnológico. Será por lo tanto considerada de manera positiva la eventual participación del sector privado en el proyecto o la presencia de apoyos económicos de otros actores (por ejemplo instituciones de investigación y organizaciones públicas y privadas), y la eventual relación con programas de investigación multilaterales y europeos, en particular HORIZON 2020.

RAZONES DE EXCLUSIÓN

- La ausencia de uno o más requisitos
- Más de una propuesta de proyecto por el mismo coordinador
- La presentación de una propuesta incompleta

1.6 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Programa Ejecutivo de Cooperación Científica y Tecnológica entre Italia y México, la lista de los proyectos seleccionados por ambas partes; así como las normas para el uso del financiamiento asignado, se publicarán durante la primera quincena del mes de octubre de 2017 en el sitio del MAECI.

http://www.esteri.it/MAE/IT/Politica_Estera/CooperScientificaTecnologica/ProgrammiEsecutivi/Accordi_programmi_culturali_tecnologici.htm y por la AMEXCID en sus respectivas páginas electrónicas: <http://www.gob.mx/amexcid>.

1.7 FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Serán cubiertos únicamente los costos de la movilidad de investigadores. Para cada proyecto podrán ser financiados, de conformidad con los recursos económicos anuales disponibles por las Partes, una visita breve (hasta de 10 días) y una visita de larga duración (hasta de 30 días) al año para un investigador italiano y una visita de duración breve (hasta de 10 días) y una visita de larga duración (hasta de 30 días) al año para un investigador mexicano.

La parte italiana cubrirá los gastos del viaje a México de los investigadores italianos (o de nacionalidad de un País de la Unión Europea residente en Italia) de la ciudad de salida hasta la de su destino, y dará una contribución para los gastos de estancia en Italia de los investigadores mexicanos (hasta un máximo de 1300.00 Euros para las visitas de 30 días) y 93.00 Euros por día para las visitas breves (hasta un máximo de 930 euros para 10 días).

La parte mexicana cubrirá el costo del pasaje aéreo México-Italia-México de los investigadores mexicanos y otorgará una contribución para los gastos de estancia en México de los investigadores italianos (hasta \$37,500 pesos aproximadamente para las visitas de 30 días) y 1,250 pesos por día para las estancias cortas, así como un máximo de \$12,500 pesos para estancias de 10 días.

2. FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO OTORGADO POR LA PARTE ITALIANA A LOS PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN (CONFORME A LA LEY ITALIANA 401/90)

Durante la vigencia del Programa Ejecutivo México-Italia 2018-2020 y sólo para los proyectos conjuntos de investigación que conformarán el Programa Ejecutivo, el coordinador científico italiano podrá participar, anualmente y de conformidad con los recursos financieros disponibles, en la correspondiente convocatoria anual para la asignación de una contribución financiera para gastos del proyecto de la Unidad de Investigación italiana.

La contribución consistirá en un cofinanciamiento complementario, en el entendido de que una contribución significativa a los gastos del proyecto tendrá que provenir de la Unidad de Investigación italiana postulante y/o de otras instituciones públicas/privadas.

La convocatoria y las instrucciones generales para acceder al co-financiamiento anual se publicarán a partir del año 2018, en el mes de enero en la página web del MAECI en la siguiente dirección:http://www.esteri.it/MAE/IT/Politica_Estera/CooperScientificaTecnologica/AvvisiIncarichiBandi.htm

La evaluación de los proyectos y la asignación de la contribución serán efectuadas por el MAECI de acuerdo con el Ministerio de Educación, Universidad y Unidad de Investigación.

Por otra parte, y conforme al presupuesto anual disponible para el periodo de ejecución del Programa Ejecutivo de Cooperación Científica Tecnológica 2018-2020, la AMEXCID podría otorgar un apoyo complementario a través de boletos de avión a los investigadores mexicanos o viáticos a los expertos italianos, a los proyectos de gran relevancia que el MAECI considere apoyar.